

“2012- Año de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano”

RESOLUCIÓN C.D. N° 114/12.-
ELDORADO, 19 de Octubre de 2012.-

VISTO: La Resolución C.D. N° 069/04, por la que se aprueba la actualización del Régimen de Adscripciones de la Facultad de Ciencias Forestales y su modificatoria (Resolución C.D. N° 074/09), y;

CONSIDERANDO:

QUE se han evaluado los antecedentes presentado por el Ing. Guillermo Leandro ZUBRZYCKI, DNI N° 30.633.114 a tal efecto.

QUE la actividad a desarrollar por el interesado resulta de interés para las Cátedras: SECADO y PRESERVACIÓN de la Carrera: Ingeniería en Industrias de la Madera y TECNOLOGÍA de la MADERA de la Carrera: Ingeniería Forestal.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 6° Sesión Ordinaria de fecha 18 de Octubre del Año 2012.

Por Ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE

ARTICULO 1°: ACEPTAR la solicitud presentada por el Ing. Guillermo Leandro ZUBRZYCKI, DNI N° 30.633.114 y en consecuencia adscribirlo a las Cátedras: SECADO y PRESERVACIÓN de la Carrera: Ingeniería en Industrias de la Madera y TECNOLOGÍA de la MADERA de la Carrera: Ingeniería Forestal. correspondiente al Ciclo Lectivo 2012.

ARTICULO 2°: La aceptación de la adscripción del Artículo precedente, no implicará acreditación ni certificación de la actividad, excepto que esté acompañada por la certificación correspondiente, emitida por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Forestales, luego de concluido el desarrollo de la asignatura objeto de la adscripción y habiendo tenido un informe satisfactorio del/la docente a cargo de la misma.

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el cumplimiento de la actividad a desarrollar por el Adscrito, dependerá del Profesor/a a cargo de la asignatura objeto de la adscripción, debiendo ajustarse a las modalidades, condiciones y plazos que a tal fin le sean fijados en el Plan de Trabajo que se le entregue.

ARTICULO 4°: La presente adscripción no generará derecho a retribución alguna, ni devengará antigüedad docente.

ARTICULO 5°: NOTIFICAR al Sr. Decano a los fines establecidos en el Artículo 1° Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTICULO 6°: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN HCD N° 114/12.-

“2012- Año de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano”
RESOLUCIÓN C.D. N° 114/12.-

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la **Resolución N° 114/12** del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1° Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.-Eldorado, Mnes, 24 de Octubre de 2012.-
cbr/OP